



de Jote. Marquez de

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Yo, el Rey, mandamos que se ponga a los
de Arucas, a ymillos, Pico Carlos Cor
dia de que dicho Viny no han expo-
derada vendida Embudo, ni mucha Carta
Pamara, ni sea me y de los bienes
handed en demerando, y Caragado
Cartas para demerando, Contas
loj demerando de demerando, y como tam-
bien demerando en Contas de Vinos
para Propios o para sus subditos
para beneficiados y de Operarios para
Conductores y Estranjeros, han de pagar
esta el Real por axiobu ad hoc
Arrendador, y para Cartas los
pauca, que creidos hacer lo Car-
guero de demerando Comunes de
los Contas, Comprotesto de que
lo traen a Pato, Cua no sea ad.
haga saber para Varios Paus
Comos a el Publico, y otros Pato
por y para que estos en
Vino de Vinos Arrendador,
y moderas sus Porturas

